



ACTA 29/01/2025

Presidente:

D. Marco Antonio Romero Rivera.

Vocales:

D. Álvaro Jiménez Bueso, vocal.

D^a Laura de Lorenzo Aracama, vocal.

D^a María Isabel Meizoso Mosquera,
vocal interventora.

D. Francisco José Vidal-Pardo Pardo,
vocal asesor.

Secretario:

D. Ignacio Rosario Teixeira.

En Madrid, a 29 de enero de 2025, siendo las 12:00 horas, en la sala de reuniones de la Permanente, y con asistencia de los miembros relacionados al margen, se reúne la Mesa de Contratación del Consejo General del Poder Judicial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión celebrada el día 14 de enero de 2025.

Punto 2º.- En el procedimiento abierto simplificado para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO NO UNIFORME PARA EL PERSONAL SUBALTERNO Y PERSONAL DE SEGURIDAD DE ESCOLTA DE LAS SEDES DE MADRID DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ESCUELA JUDICIAL, SEDE DE BARCELONA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, examen y aprobación, en su caso, del informe técnico elaborado por la unidad de Asuntos Generales de la Gerencia sobre la propuesta técnica presentada por la única empresa licitadora relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor, adopción de un acuerdo respecto a las puntuaciones a asignar por este concepto, y apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

Punto 3º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON SEDE EN BARCELONA, apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, adopción de un acuerdo sobre la admisión de las empresas licitadoras al procedimiento, y apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

Punto 4º.- En el procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE SERVICIOS DE GPT-40 MINI O VERSIONES



EQUIVALENTES DE AZURE OPENAI, PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL, apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

Punto 5º.- En el procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE SAS PARA LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

Punto 6º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN MADRID, apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, adopción de un acuerdo sobre la admisión de las empresas licitadoras al procedimiento, y apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración evaluables mediante juicio de valor.

Punto 7º.- En el procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA EL ENTORNO DE VIRTUALIZACIÓN INSTALADO EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, examen y valoración de la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato por la empresa SPHERA DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A., y adopción de un acuerdo sobre la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

-.-.-

Punto 1º.- Lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión celebrada el día 14 de enero de 2025.

No se formulan observaciones al acta, por lo que es aprobada y elevada a definitiva.

Punto 2º.- En el procedimiento abierto simplificado para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO NO UNIFORME PARA EL PERSONAL SUBALTERNO Y PERSONAL DE SEGURIDAD DE ESCOLTA DE LAS SEDES DE MADRID DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ESCUELA JUDICIAL, SEDE DE BARCELONA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, examen y aprobación, en su caso, del informe técnico elaborado por la unidad de Asuntos Generales de la Gerencia sobre la propuesta técnica presentada



por la única empresa licitadora relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor, adopción de un acuerdo respecto a las puntuaciones a asignar por este concepto, y apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

Se procede al examen del informe elaborado por la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia, de fecha 21 de enero de 2025, sobre la propuesta técnica y las muestras presentadas por la única empresa licitadora, PALOMEQUE, S.L., **-anexo 1-** acordando darlo por bueno y, en consecuencia, asignando a la empresa las puntuaciones en él recogidas.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico / sobre 2, que contiene la propuesta de la empresa relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula matemática **-anexo 2-**, acordando la Mesa de Contratación que, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por la secretaría de la Mesa se revise la oferta presentada, se realice el correspondiente estudio para identificar si la oferta admitida al procedimiento se encuentra en presunción de anormalidad y se asignen puntuaciones con carácter previo al requerimiento de la documentación a que hace referencia la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares a la citada empresa.

Una vez revisada la oferta presentada por la única empresa licitadora, PALOMEQUE, S.L., realizado el preceptivo estudio para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y comprobado que la única oferta presentada no puede ser considerada anormalmente baja, a la vista de la puntuación final obtenida **-anexo 3-**, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la citada empresa la presentación de los documentos a que hace referencia la cláusula 21 del pliego y el artículo 159.4.f, apartado 4º de la Ley de Contratos del Sector Público previa a la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

Punto 3º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON SEDE EN BARCELONA, apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, adopción de un acuerdo sobre la admisión de las empresas licitadoras al procedimiento, y apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

El secretario informa de que, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha presentado proposición dentro del plazo establecido en los correspondientes



anuncios de licitación -29 de enero de 2025, a las 09:00 horas- únicamente la empresa GRAND LORD BUS, S.L.

Se procede, en primer lugar, a la apertura y examen del archivo electrónico/sobre 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos de la única empresa licitadora, acordando la Mesa de Contratación darla por buena y, en consecuencia, admitirla al procedimiento.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico/sobre 2 que contiene la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática **-anexo 4-** de la empresa licitadora, acordando la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que, por la secretaría de la Mesa de Contratación se revise la oferta presentada, se realice el correspondiente estudio para identificar si la única oferta presentada y admitida al procedimiento se encuentra en presunción de anormalidad y se asignen puntuaciones con carácter previo al requerimiento de la documentación a que hace referencia la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez revisada la oferta presentada por la empresa GRAND LORD BUS, S.L., realizado el preceptivo estudio para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y comprobado que la única oferta presentada no puede ser considerada anormalmente baja, a la vista de las puntuaciones finales obtenidas **-anexo 5-**, y considerando que la propuesta de la empresa GRAND LORD BUS, S.L. es la mejor oferta para el Consejo General del Poder Judicial, se acuerda requerir a la citada empresa la presentación de los documentos a que hace referencia la cláusula 21 del pliego y el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público previa a la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

Punto 4º.- En el procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE SERVICIOS DE GPT-40 MINI O VERSIONES EQUIVALENTES DE AZURE OPENAI, PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL, apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

El secretario informa de que, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han presentado proposición dentro del plazo establecido en los correspondientes anuncios de licitación -29 de enero de 2025, a las 10:00 horas- las siguientes empresas:

- DISPROIN LEVANTE S.L.
- EDNON, S.L.
- PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION S.L.



Se procede, a continuación, a la apertura y examen de los archivos electrónicos únicos que contienen la declaración responsable de las empresas presentadas sobre cumplimiento de requisitos previos para contratar, así como la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática **-anexo 6-**, acordando la Mesa de Contratación:

- admitir al procedimiento a las empresas presentadas, y
- conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que, por la secretaría de la Mesa de Contratación se revisen las ofertas, se realice el correspondiente estudio para identificar si las ofertas admitidas al procedimiento se encuentran en presunción de anormalidad y se asignen puntuaciones con carácter previo al requerimiento de la documentación a que hace referencia la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares a la mejor oferta.

Una vez revisadas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, realizado el preceptivo estudio para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y comprobado que no existen ofertas que puedan ser consideradas anormalmente bajas, a la vista de las puntuaciones finales obtenidas por las empresas **-anexo 7-**, y considerando que la propuesta de la empresa EDNON, S.L. es la mejor oferta para el Consejo General del Poder Judicial, se acuerda requerir a la citada empresa la presentación de los documentos a que hace referencia la cláusula 21 del pliego y el artículo 159.4.f) de la Ley de Contratos del Sector Público previa a la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

Punto 5º.- En el procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE SAS PARA LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática.

El secretario informa de que, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han presentado proposición dentro del plazo establecido en los correspondientes anuncios de licitación -29 de enero de 2025, a las 10:00 horas- las siguientes empresas:

- DROIDE SYSTEM, S.L.
- SAS INSTITUTE, S.A.U.

Se procede, a continuación, a la apertura y examen de los archivos electrónicos únicos que contienen la declaración responsable de las empresas presentadas sobre cumplimiento de requisitos previos para contratar, así como la documentación relativa



a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula matemática **-anexo 8-**, acordando la Mesa de Contratación:

- admitir al procedimiento a las empresas presentadas, y
- conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que, por la secretaria de la Mesa de Contratación se revisen las ofertas, se realice el correspondiente estudio para identificar si las ofertas admitidas al procedimiento se encuentran en presunción de anormalidad y se asignen puntuaciones con carácter previo al requerimiento de la documentación a que hace referencia la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares a la mejor oferta.

Una vez revisadas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, realizado el preceptivo estudio para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y comprobado que no existen ofertas que puedan ser consideradas anormalmente bajas, a la vista de las puntuaciones finales obtenidas por las empresas **-anexo 9-**, y considerando que la propuesta de la empresa DROIDE SYSTEM, S.L. es la mejor oferta para el Consejo General del Poder Judicial, se acuerda requerir a la citada empresa la presentación de los documentos a que hace referencia la cláusula 21 del pliego y el artículo 159.4.f) de la Ley de Contratos del Sector Público previa a la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

Punto 6º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN MADRID, apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, adopción de un acuerdo sobre la admisión de las empresas licitadoras al procedimiento, y apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración evaluables mediante juicio de valor.

El secretario informa de que, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han presentado proposición dentro del plazo establecido en los correspondientes anuncios de licitación -29 de enero de 2025, a las 09:00 horas- las siguientes empresas:

- CEJAL LIMPIEZAS, S.L.
- CLECE, S.A.
- EMPLEDIS, S.L.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
- GENSER, S.L.
- IMAN CLEANING, S.L.
- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.
- LIMCAMAR, S.L.



- LIMPIEZAS CRESPO, S.A.
- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
- SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.
- SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
- SOLDENE, S.A.
- TERSUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- UTE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. – ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- UTE TECNOVE, S.L. – PARTNERWORK SOLUTION, S.L.

Se procede a la apertura y examen de los archivos electrónicos/sobres 1 que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos de las empresas licitadoras, acordando la Mesa de Contratación:

- excluir del procedimiento a la empresa EMPLEDIS, S.L., al no haber presentado, tal y como se exige en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el Documento Europeo Único de Contratación –DEUC-, y
- dar por buena la documentación aportada por el resto de las empresas licitadoras y, en consecuencia, admitirlas al procedimiento.

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos / sobres 2, que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor de las empresas admitidas al procedimiento, acordando la Mesa de Contratación enviar las propuestas presentadas a la Unidad de Mantenimiento y Conservación de la Gerencia para la elaboración del correspondiente informe técnico.

Punto 7º.- En el procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS VMWARE PARA EL ENTORNO DE VIRTUALIZACIÓN INSTALADO EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, examen y valoración de la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato por la empresa SPHERA DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A., y adopción de un acuerdo sobre la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

Se procede al examen de la documentación presentada, con carácter previo a la adjudicación del contrato, por la empresa SPHERA DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A., acordando la Mesa de Contratación darla por buena y, en consecuencia, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la citada empresa por un importe de 59.882,90 euros, I.V.A. 21% incluido, conforme a la oferta económica de fecha 14 de enero de 2025.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 29/01/2025

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas.

ESTE ACTA FUE APROBADA EL ____ DE FEBRERO DE 2025.

VºBº,
EL PRESIDENTE.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 29/01/2025

ANEXO 1:

Procedimiento abierto simplificado para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO NO UNIFORME PARA EL PERSONAL SUBALTERNO Y PERSONAL DE SEGURIDAD DE ESCOLTA DE LAS SEDES DE MADRID DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ESCUELA JUDICIAL, SEDE DE BARCELONA, DIVIDIDO EN DOS LOTES.

INFORME ELABORADO POR LA UNIDAD DE ASUNTOS GENERALES DE LA GERENCIA SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA ÚNICA EMPRESA LICITADORA.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 29/01/2025

ANEXO 2:

Procedimiento abierto simplificado para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO NO UNIFORME PARA EL PERSONAL SUBALTERNO Y PERSONAL DE SEGURIDAD DE ESCOLTA DE LAS SEDES DE MADRID DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ESCUELA JUDICIAL, SEDE DE BARCELONA, DIVIDIDO EN DOS LOTES.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA.



ANEXO 3:

Procedimiento abierto simplificado para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO NO UNIFORME PARA EL PERSONAL SUBALTERNO Y PERSONAL DE SEGURIDAD DE ESCOLTA DE LAS SEDES DE MADRID DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ESCUELA JUDICIAL, SEDE DE BARCELONA, DIVIDIDO EN DOS LOTES.

ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 29/01/2025

ANEXO 4:

Procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON SEDE EN BARCELONA.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 29/01/2025

ANEXO 5:

Procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON SEDE EN BARCELONA.

ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 29/01/2025

ANEXO 6:

Procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE SERVICIOS DE GPT-40 MINI O VERSIONES EQUIVALENTES DE AZURE OPENAI, PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 29/01/2025

ANEXO 7:

Procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE SERVICIOS DE GPT-40 MINI O VERSIONES EQUIVALENTES DE AZURE OPENAI, PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL.

ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 29/01/2025

ANEXO 8:

Procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE SAS PARA LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 29/01/2025

ANEXO 9:

Procedimiento abierto simplificado *abreviado* para la contratación del SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE SAS PARA LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.